



**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2022-MDCN-T DE
FECHA 23 DE MAYO DEL 2022.**

A fin de realizar la rectificación del error tipográfico que se incurrió en el referido acto resolutivo, respecto al EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL COMITÉ 3 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", error involuntario que se incurrió de la siguiente manera:

DICE:

Resolución de Alcaldía N° 264-2022-MDCN-T

ARTICULO PRIMERO: "(...) con un plazo de Ejecución de Obra de 180 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad (...)”

DEBE DECIR:

Resolución de Alcaldía N° 264-2022-MDCN-T

ARTICULO PRIMERO: "(...) con un plazo de Ejecución de Obra de 90 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad (...)”

Ciudad Nueva, 15 de junio del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE